

PLAN DE CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO NACIONAL

Dada la situación actual de la epidemia de coronavirus, temporalmente, se establecen en LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE MALAGA las siguientes medidas:

1. Si alguna persona, que haya tenido contacto estrecho con una persona contagiada o que haya estado en los 14 días anteriores en áreas con evidencia de trasmisión comunitaria, muestra síntomas de infección respiratoria aguda (tos, fiebre y dificultad respiratoria) deberá quedarse en su casa y comunicar su situación a su jefe inmediato. Además, deberá llamar al teléfono establecido en cada Comunidad Autónoma (detallados al final de este documento) para que puedan conocer su caso y atenderle de la manera más adecuada.

Se recomienda por las autoridades competentes no acudir a su centro de salud ni a urgencias ni llamar al 112.

2. Se solicita al personal incluido en los colectivos de riesgo (inmunodeprimidos, diabéticos, enfermos crónicos renales, pulmonares y cardiacos) que comuniquen de inmediato esta situación a su jefe inmediato. Este, a su vez, lo comunicará al Servicio de Prevención del Consorcio Provincial que hará el seguimiento de esos trabajadores.
3. Se recomienda lavarse las manos a menudo con agua y jabón o con alguna solución alcohólica. También se deberán limpiar las manos después de tocar superficies comunes, toser o estornudar, antes de comer y en la salida y entrada de turnos. Se evitará el tocarse los ojos, la boca y la nariz con las manos.
4. Al toser o estornudar, se tapanán la boca y la nariz con el codo o con pañuelos desechables (que se desecharán inmediatamente después) para después lavarse las manos.
5. Mantener una distancia de al menos un metro con el resto de personal. Se evitará dar la mano, besos, etc. en el saludo.
6. Para reducir la posibilidad de contagios en las salas de control, básculas, oficinas, talleres, almacenes, etc. se restringirá su uso al personal estrictamente necesario en esas zonas de trabajo.

Se evitará, en la medida de lo posible, que el personal que trabaja en el mismo turno permanezca en la misma sala, salvo que ese sea su



lugar de trabajo, en cuyo caso se intentará mantener una distancia de un metro entre sus puestos de trabajo.

La comunicación entre el personal del turno se hará, siempre que sea posible, con teléfono en vez de presencialmente.



Se intentará reducir la duración del tiempo de solape entre turnos, priorizándose el uso del mail o del documento escrito.

7. De forma general, se reforzará la limpieza de todas las instalaciones, en especial, de las zonas comunes según el "Procedimiento de limpieza desinfectante para prevención del contagio del COVID 19" que se adjunta.

Además, en cada entrada y salida del turno cada trabajador/a limpiará los elementos de uso común (mesa, teclado, ratón, teléfono, mandos del pulpo, etc.) que haya utilizado con una toallita o trozo de rollo de papel empapado en alcohol o agua oxigenada.

En cuanto a la maquinaria móvil y vehículos de uso común, se deberán limpiar las zonas más afectadas por la conducción (volante, puerta,...) antes y después de su uso.

Se ventilarán las salas al inicio del turno.

8. Se recomienda no merendar/almorzar durante la jornada de trabajo. Los comedores quedan restringidos al uso de personal del turno con un máximo de diez personas simultáneas, salvo que por el número de personas del turno sea imposible organizar el trabajo para que coincidan menos de 10 personas. En todo caso, la aplicación de las medidas de higiene detalladas en el presente comunicado es obligatoria incluyendo la separación de un metro.

Se permite al personal técnico y administrativo comer en su mesa de trabajo.

En las instalaciones que dispongan de office, se prohíbe que haya más de dos personas al mismo tiempo.

Se organizará, en la medida de lo posible, el descanso del personal de un turno de forma escalonada, de manera que todo el personal no disfrute a la vez del tiempo de descanso. Cuando sea posible se eliminará el descanso en mitad de la jornada y se dará al principio o al final de la misma.

Se recomienda permanecer en el exterior durante el descanso, siempre que se disponga de una zona habilitada.

9. Sólo se realizarán las reuniones imprescindibles. Deberá fomentarse el uso de medidas alternativas de comunicación (teléfono, correo electrónico,...). En función de la sala, el número de personas quedará condicionado al cumplimiento de la distancia mínima de un metro.

Se intentará que el personal de las distintas zonas de la instalación no tenga contacto con personal de otras zonas



10. En relación a los vestuarios, se organizará su uso de tal manera que se evite la aglomeración del personal.



Se intentará organizar el cambio de turno de forma escalonada para evitar que todo el personal del turno coincida en la hora de llegada y salida.

Se recomienda al personal que, en esta situación excepcional y siempre que sea posible, vengan vestidos con la ropa de trabajo de casa y sólo entren al vestuario para dejar los objetos personales y ponerse las botas.

11. No se realizarán visitas de grupos a las instalaciones, lo que se comunicará al cliente de forma inmediata. Además, se restringirán las visitas técnicas tanto como sea posible.
12. El uso de ascensores y montacargas se realizará de forma individual. En todo caso, se recomienda el uso de las escaleras.
13. Se recomienda el uso de guantes de nitrilo (sin polvos de talco) o de látex (para los no alérgicos) para el personal que manipule albaranes o similares.
14. En caso de que se produzca un caso de contagio confirmado se comunicará al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Prevención y a la Dirección de Explotación Nacional.

En todo caso, se apela a la responsabilidad individual para poner en marcha todas estas medidas destinadas a preservar la salud pública, a pesar de los inconvenientes que éstas puedan generar.

